

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUL. 1989

Expte. Nº 4.317/87

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la preservación de un muro semiderruído ubicado en el Complejo Universitario; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras y Servicios solicita a Fs. 18 una definición sobre la preservación del muro, por cuanto forma parte / de las medidas de seguridad encaradas por la citada Dirección;

Que de Fs. 20 a 28 la Lic. Eleonora Mulvany de Peñaloza de / la escuela de antropología presenta un informe con los resultados preliminares obtenidos de un estudio realizado sobre el muro;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en / su despacho N° 22/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 4 de Mayo de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Facultad de Humanidades que comisione a la / Lic. Eleonora MULVANY de PEÑALOZA para que realice el estudio que propone en su informe, en un plazo temporario de seis (6) meses, a los efectos de poder decidir sobre la destrucción del muro semiderruído localizado en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por Dirección General de Administración se deberá otorgar a la Lic. Eleonora MULVANY de PEÑALOZA un subsidio de / tres mil australes (# 3.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y do cumentada, a fin de atender los gastos que ocasione lo encomendado en el / artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a la Dirección General de Obras y Servicios y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

JUAN CARLOS MARTOCCIA BECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO